



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Actividad: “CIRCUITO CARDIOVASCULAR: DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN”

VISTO:

- El pedido presentado por el Prof. Med. Federico Prieto solicitando autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad “**CIRCUITO CARDIOVASCULAR: DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN**”;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre: “**CIRCUITO CARDIOVASCULAR: DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN**”, la misma es organizada por las Cátedras de Clínica Medica I y II del Hospital San Roque, la Sociedad Argentina de Cardiología Filial Córdoba, la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Córdoba y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC y se realiza bajo la Dirección del Prof. Dr. Daniel Salica, el Prof. Dr. Ricardo Cortez y la Med. Blanca Losada y la coordinación de los profesionales que se mencionan a continuación: Méd. Cynthia Vidal, Méd. Marcela Marrama, Med. Virgilio Nañez, Med. Agostina Gómez, Med. Carlos Adrián Albanesi, Med. Guillermo Ferreyra y el Med. Alexis Casaux.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la actividad se llevará a cabo los días 27, 28, 29 de septiembre y 1º de octubre del 2021, con una duración total de 48 horas reloj y está dirigida al público en general de forma libre y gratuita, la misma se realizará en las 3 sedes de Dirección de Especialidades Médicas (DEM) de la Municipalidad Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.